



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

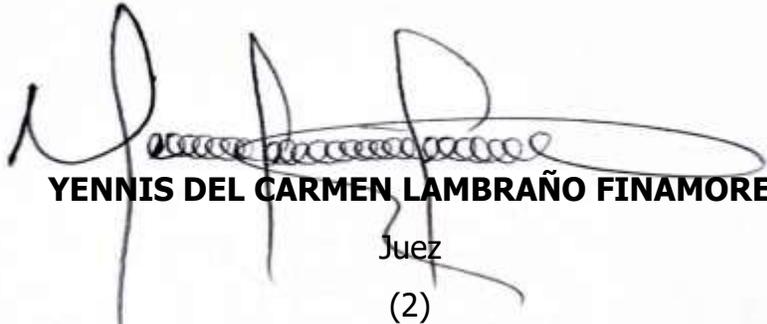
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2019 00324 00

Villavicencio, veintisiete (27) de octubre del 2020.

Comoquiera que Fernando Ramírez Salgado, La Sociedad CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA, Ricardo Ramírez Salgado y Carlos Ramírez Salgado propusieron excepciones de mérito, se corre traslado de las mismas por el término de 10 días, conforme lo dispone el canon 443, numeral 1º, del Código General del Proceso.

Notifíquese Y Cúmplase



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez
(2)

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Email: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co Fax: 6621143
Carrera 29 N° 33 B – 79 Palacio de Justicia. Centro de Servicios. Torre B.

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d42d72e80ece2b65f83138aba648fa3d552cf3b180713e254efd62a82d4aed**

Documento generado en 27/10/2020 12:12:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>